

SECRETARIA Cali, Enero 24 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00287-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: PRA Group Colombia Holding S.A.S Nit.901.127.873-8
Demandado: Rodolfo Ramos Velasco C.C. 16.649.991

Auto No. 0097.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) del año Dos Mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Cali, oficio 1658 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Cali, oficio 1658 de fecha 13 de diciembre de 2022, para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307b58df0a30851b34a493f7fe5a64fcd771811905286fe17fbd5233f946ca97**

Documento generado en 24/01/2023 12:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 12 – 15 - Piso 10 – Cali, Valle
j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022

Oficio N° 1658

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo para efectividad de la garantía real
Radicación: 760014003011-**2022-00638**-00
Demandante: CORNELIO HERNÁNDEZ JARAMILLO
Demandado: RODOLFO RAMOS VELASCO

Cordial saludo.

Le comunico que dentro del presente proceso de la referencia se dictó auto que dispuso en su parte pertinente:

“SÉPTIMO: TENGASE en cuenta la solicitud de **remanentes** realizada por el Juzgado 12 Civil Municipal de esta ciudad, por ser la primera comunicación que llega en este sentido. Líbrese oficio.”

Lo anterior para ser tenido en cuenta dentro del proceso 760014003012-**2021-00283**-00 que cursa en su despacho.

Atentamente,

Firma Electrónica¹
MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Marilyn Parra Vargas
Secretaria

¹ Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

Juzgado Municipal
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e71e192b963b2a23f878e57181f5722ae476a41174c554b1c095f96ecd91984c**

Documento generado en 17/01/2023 09:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>